

LOTA, 27 de Octubre de 2016  
DECRETO N° 3704(C)

Vistos:

a) El Decreto Alcaldicio N° 3376 (c) de fecha 16.11.2015, que asciende al funcionario LUIS ZAPATA PARRA, a contar del 22.04.2015, originando la vacante, Jefatura grado 12° E.M.R.

b) Referencia Alcaldicia N° 8139, de fecha 19 10 2016 de Alcaldesa (s)

c) Llamado a Concurso Público N° 03/2016, para proveer el cargo de Jefatura Grado 12° EMR.

d) Decreto N° 3189 de fecha 01 09 2016, que nombra en el cargo Profesional Grado 10° a la funcionaria Srta. Paulina Henríquez Ramírez, por el periodo comprometido entre el 01 09.2016 al 31 12.2016 ambas fechas inclusive.

e) Resolución N° 323 del 23 05 2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica

f) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 07 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695

h) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D.F.L. N° 7-19.280 de 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Lota.

j) Ley N° 19.280, sobre Plantas Municipales publicado en el Diario Oficial del 16.12.93.

k) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

l) Art 84°, Ley 18.883.-

m) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bio Bio, referente a la caución que deben rendir lo funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 01 de Noviembre de 2016, en el cargo Jefatura Grado 12° EMR, de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a Doña PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ, C.I. N° , quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que la Srta. PAULINA ANDREA HENRIQUEZ RAMIREZ, desempeñará el cargo de Jefatura, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- Destínese a la funcionaria a cumplir funciones en Departamento de Edificación, Arquitecto, de la Dirección de Obras Municipales (DOM), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo

5.- Déjese establecido, que la funcionaria Srta. HENRIQUEZ RAMIREZ, cesa en el cargo que actualmente sirve, por el solo ministerio de la Ley, según lo dispuesto en el Artículo 84° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

6.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal del 2016.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

- Distribución:**
- Funcionario
  - Contraloría Regional
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Personal
  - Archivo
  - Pag. Web